SOLICITUD DE COTIZACIONES

PROYECTO: "Acreditación del Laboratorio de Caracterización Funcional de Materiales de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, bajo la norma NTP-ISO/IEC 17025:2017 para la implementación de métodos de ensayo en la caracterización de materiales"

CONTRATO N° PE501097503-2025-PROCIENCIA-BM

SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL SDC Nº 26-2026-97503-UNSA
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO

La Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA) ha recibido financiamiento de PROCIENCIA, como parte del Contrato de préstamo 9334-PE suscrito entre la República del Perú y El Banco Mundial, para solventar el Proyecto "Acreditación del Laboratorio de Caracterización Funcional de Materiales de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, bajo la norma NTP-ISO/IEC 17025:2017 para la implementación de métodos de ensayo en la caracterización de materiales" y contrato N° PE501097503-2025-PROCIENCIA-BM y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el Contrato **"Adquisición de Equipos de Laboratorio".**

La Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA) invita a proveedores a presentar cotizaciones para la **"Adquisición de Equipos de Laboratorio"**, bajo el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial revisadas a noviembre 2020, el cual se encuentra publicado en la página web de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA) y en SEACE.

Los proveedores interesados podrán solicitar más información al correo electrónico ua_cotizacionesunsainvestiga@unsa.edu.pe dirigido al Comité de Adquisiciones que atenderá las solicitudes de información de la Subunidad de Logística-Unidad de Abastecimiento. El documento de Solicitud de Cotizaciones estará disponible en https://www.unsa.edu.pe/comunicados/acreditacion-del-laboratorio-de-caracterizacion-funcional-de-materiales-de-la-unsa/ o en el SEACE https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml

Las cotizaciones se presentarán al correo ua_cotizacionesunsainvestiga@unsa.edu.pe, hasta el 30 de octubre del 2026 a las 23:59 horas, mayor información en la siguiente dirección de correo electrónico ua_cotizacionesunsainvestiga@unsa.edu.pe.

El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de cotizaciones; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

Rivalino Benicio Guzman Ale
Presidente del Comité de Evaluación de Adquisiciones

Lic. Nelson Apaza Montes
Segundo miembro titular
Comité de Evaluación de Adquisiciones

Lic. Yaqueli Mayta Castro
Tercer miembro titular
Comité de Evaluación de Adquisiciones

Sección 1. Instrucciones a los Proponentes

Arequipa, 22 de octubre de 2026

Señores:

Proveedores

Ref.: Solicitud de Cotizaciones SDC Nº 26-2026-97503-UNSA

Objeto de la Invitación: "Adquisición de Equipos de Laboratorio".

1. La Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA) ha recibido financiamiento de PROCIENCIA, como parte del Contrato de préstamo 9334-PE suscrito entre la República del Perú y El Banco Mundial, para solventar el Proyecto "Acreditación del Laboratorio de Caracterización Funcional de Materiales de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, bajo la norma NTP-ISO/IEC 17025:2017 para la implementación de métodos de ensayo en la caracterización de materiales" y contrato N° PE501097503-2025-PROCIENCIA-BM y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el Contrato **"Adquisición de Equipos de Laboratorio".**

2. La Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA), en adelante el Comprador, invita a presentar cotizaciones para **"Adquisición de Equipos de Laboratorio".**

3. La contratación se llevará a cabo mediante el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial revisadas a noviembre de 2020.

4. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo A las Condiciones del Contrato de esta SDC. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub consultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de

selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

5. Los Documentos de Solicitud de Cotizaciones incluyen los siguientes documentos:

 Sección 1. Instrucciones a los Proponentes.

 Sección 2. Lista de bienes.

 Sección 3. Formulario de Cotización.

 Sección 4. Especificaciones Técnicas.

 Sección 5. Condiciones de Contrato u Orden de Compra.

 Sección 6. Modelo de Contrato u Orden de Compra.

6. Todo Proponente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la SDC deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra más abajo. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos cuatro (4) días antes de la fecha límite para la presentación de cotizaciones. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todas las empresas que hayan sido invitadas directamente por el Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de la SDC, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la siguiente cláusula.

7. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de cotizaciones, modificar los Documentos de SDC mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de la SDC y será comunicada por escrito, vía correo electrónico, a todas las empresas que hayan manifestado por escrito su interés en participar, las aclaraciones y enmiendas también serán publicadas en el siguiente link https://www.unsa.edu.pe/comunicados/acreditacion-del-laboratorio-de-caracterizacion-funcional-de-materiales-de-la-unsa/ .

8. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de cotizaciones a fin de dar a los posibles proveedores un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus cotizaciones.

9. El Proponente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su cotización, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso.

10. La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la cotización intercambiados entre el Proponente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la cotización, pueden estar en otro idioma a condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna. Para efectos de interpretación de la cotización, dicha traducción prevalecerá.

11. Los precios de las cotizaciones deberán incluir todos los impuestos (también instalaciones y entregas en la dirección que se requiera, o servicios conexos de ser el caso) y presentarse en el Formulario de Cotización incluido en la Sección 3 de los Documentos de la SDC a ser completado por los Proponentes. El Formulario de Cotización tendrá que incluir el plazo de entrega y ser firmado por una persona facultada autorizada para tal efecto.

12. Los Proponentes podrán presentar cotizaciones para uno o varios lotes. Para cada lote ofertado deberán cotizar la totalidad de los bienes, cantidades y servicios conexos requeridos. No se aceptarán cotizaciones incompletas dentro de un mismo lote. La evaluación y adjudicación se realizarán de manera independiente por cada lote.

13. Las cotizaciones deberán ser presentadas en Soles.

14. Las cotizaciones podrán ser entregadas hasta las 23:59 horas del día 30 de octubre de 2026, en la siguiente dirección de correo electrónico ua_cotizacionesunsainvestiga@unsa.edu.pe. Las cotizaciones deberán tener una validez de 60 días a partir de la fecha límite de presentación.

15. Podrán participar todos los interesados que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial edición noviembre del 2020.

16. La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar preliminarmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás condiciones de este Documento y luego revisar el costo de las cotizaciones aceptables y seleccionar la más conveniente, que es la que se ajuste al documento de SDC y ofrezca el costo evaluado más bajo. El comprador adjudicará el contrato al Proponente cuya cotización sea la más conveniente de acuerdo a la definición de este párrafo.

17. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las cotizaciones, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier proponente aclaraciones sobre su cotización. No se considerarán aclaraciones a una cotización presentada cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la cotización, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las cotizaciones.

18. El Comprador preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las cotizaciones en el cual explique las razones en las cuales se basa la recomendación para la adjudicación del contrato, y comunicará por escrito la adjudicación del Contrato al Proponente seleccionado. El Informe no creará derechos a favor de ningún Proponente.

19. El plazo máximo para la entrega de los bienes requeridos es el que se detalla en la Sección 2. Las cotizaciones que presenten un plazo mayor al requerido serán rechazadas.

20. El lugar de entrega de los bienes será en el Almacén Central de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Estadio UNSA, Puerta 34 y 35, ingreso a la Urb. Aurora, área de Sociales, Arequipa.

21. El pago se efectuará después de la recepción, sin observaciones, de la totalidad de los bienes, la entrega de la factura correspondiente y una vez se cuente con la conformidad correspondiente por parte del Responsable Técnico del proyecto.

22. El proceso será declarado desierto cuando no se hubiera recibido ninguna cotización, o ninguna de las cotizaciones recibidas cumpliera con los requisitos establecidos en los presentes documentos.

Las direcciones referidas arriba son: ua_cotizacionesunsainvestiga@unsa.edu.pe, con atención del Presidente del Comité de Evaluación de Adquisiciones del Proyecto PE501097503-2025-PROCIENCIA-BM.

Sección 2. Lista de Bienes

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad	Origen de los Bienes	Plazo de entrega
1	Balanza de precisión de laboratorio	Bien	01	Indistinto	90 días calendario
2	Termohigrómetro	Bien	08	Indistinto	90 días calendario
3	Termómetro digital	Bien	01	Indistinto	90 días calendario
4	Tamices	Juego	04	Indistinto	90 días calendario
5	Cronómetro Digital	Bien	02	Indistinto	90 días calendario
6	Conservadora	Bien	01	Indistinto	90 días calendario

Sección 3. Formulario de Cotización

(Lugar y fecha) _____

Señores

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa

Dirección: Calle Santa Catalina Nro. 117, Arequipa - Perú

Solicitud de Cotizaciones N°: 26-2026-97503-UNSA

Adquisición de: **"Equipos de Laboratorio".**

Nombre y dirección del Proponente: _____

(Nombre del Proponente) _____ abajo firmante, identificado con DNI N° _____, con domicilio real en la calle_____ de la ciudad de _____, Perú, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa _____, con RUC N°. _____, en mérito al poder que obra inscrito en: _____ del Registro Público de _____, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los bienes solicitados según los plazos previstos, por la suma total de Soles _____ (indicar en letras y números) _____

Certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Firma y nombre del Representante
Legal del Proponente

Sección 4. Especificaciones Técnicas

PROYECTO "Acreditación del Laboratorio de Caracterización Funcional de Materiales de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, bajo la norma NTP-ISO/IEC 17025:2017 para la implementación de métodos de ensayo en la caracterización de materiales"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO

Número de referencia PA: 26

Número de lotes: 6

1. Denominación de la contratación

Adquisición de Equipos de Laboratorio, para el Proyecto "Acreditación del Laboratorio de Caracterización Funcional de Materiales de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, bajo la norma NTP-ISO/IEC 17025:2017 para la implementación de métodos de ensayo en la caracterización de materiales", en cumplimiento de lo establecido en el Contrato PE501097503-2025-PROCIENCIA-BM, derivado de la Convocatoria E075-2024-01-BM "Acreditación de Laboratorios 2" de 2025.

2. Finalidad Pública

La Adquisición de Equipos de Laboratorio, para el proyecto de "Acreditación de Laboratorios 2" titulado: "Acreditación del Laboratorio de Caracterización Funcional de Materiales de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, bajo la norma NTP-ISO/IEC 17025:2017 para la implementación de métodos de ensayo en la caracterización de materiales" ; tiene por finalidad apoyar el proceso de acreditación del laboratorio y garantizar la confiabilidad de los resultados emitidos, mediante la adquisición de equipos esenciales para el control de temperatura, peso, condiciones ambientales y separación de muestras, alineados con el objetivo principal del proyecto financiado por PROCIENCIA-BM.

3. Antecedentes.

La República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF Nº 9334-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER

EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN", cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACTI (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ayudando de esta manera a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y a su vez logrando el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

La Entidad Ejecutora Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa ha recibido un financiamiento de PROCIENCIA (recursos provenientes del Préstamo BIRF Nº 9334-PE) para financiar el costo del "Acreditación del Laboratorio de Caracterización Funcional de Materiales de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, bajo la norma NTP-ISO/IEC 17025:2017 para la implementación de métodos de ensayo en la caracterización de materiales".

4. Objetivos de la contratación

Adquisición de Equipos de Laboratorio, para el Proyecto "Acreditación del Laboratorio de Caracterización Funcional de Materiales de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, bajo la norma NTP-ISO/IEC 17025:2017 para la implementación de métodos de ensayo en la caracterización de materiales". Contrato PE501097503-2025-PROCIENCIA-BM.

5. Alcance y descripción de los bienes a contratar

5.1. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

5.1.1 Características técnicas

N. de lote	***Nombre de los bienes o servicios conexos***	***Especificaciones Técnicas***
01	**Balanza de precisión de laboratorio**	• Cantidad: 01 unidad • Capacidad máxima: 220 g. • Resolución: 0.1 mg (0.0001 g.) • Repetibilidad: 0.1 mg • Estabilización: ≤ 2 segundos • Calibración/ajuste: interna • Bandeja/plato de pesaje: Acero inoxidable • Pantalla: LED táctil • Película protectora de pantalla: Si (05 unidades) • Funda protectora: Si

		• Nivelado: manual • Altura de la cámara de pesaje: ≥ 235 mm • Fuente de alimentación: 220v-240v, 50-60 Hz
02	**Termohigrómetro**	Cantidad: 08 unidades • Rango de temperatura: 0° C a 60° C • Sensor externo: Si • Rango de humedad: 10 a 95% • Registro de datos (Datalogger): Si • Pantalla: Si • Alimentación: Pilas o batería interna
03	**Termómetro digital**	Cantidad: 01 unidad • Pantalla: LCD • Canales: 02 • Alimentación: Pilas o batería interna • Sonda: Tipo K • Rango de medición: 0° C a ≥ 1000° C. • Cantidad de termocuplas: 02 • Material: resistente a altas temperaturas • Longitud de termocuplas: 18" (45-46 cm)
04	**Tamices**	Tamices de diámetro 8" • Cantidad: 04 juegos incluido tapa y fondo • Aberturas: 180 µm (Malla ASTM #80) 150 µm (Malla ASTM #100) 75 µm (Malla ASTM #200) • Material del bastidor y malla: Acero inoxidable • Material de tapas y fondos: Acero inoxidable
05	**Cronómetro Digital**	Cantidad: 02 unidades • Hasta: 09 horas • Alimentación: Pila
06	**Conservadora**	Cantidad: 01 unidad • Temperatura: entre 18° C a 60° C • Humedad: 20 a 80 %HR • Humidificación y deshumidificación: Activa • Volumen interior: 50 Litros • Alimentación: 220V - 240V, 50Hz – 60 Hz • Rejillas (inserciones): La cantidad que permita el equipo • Uso: Para almacenar material de referencia certificado en condiciones de temperatura y humedad constante.

5.1.2 Condiciones de operación.

Condiciones eléctricas:

Lote 1 y Lote 6: Fuente de alimentación 220V – 240V, 50Hz - 60Hz.

Lotes 2, 3, 5: No aplica porque utilizarán baterías/pilas

Lote 4: No aplica

5.1.3 Embalaje, rotulación o etiquetado.

En el rotulado para el transporte deberá consignarse el nombre del equipo, identificando el proceso de adquisición y los adicionales que considere necesario para su correcta identificación y transporte.

5.1.4 Transporte y seguros.

Contar con seguro. Servicios de carga y descarga. Traslado de los equipos hasta el Almacén Central de la Universidad. Estadio UNSA, Puerta 34 y 35, ingreso a la Urb. Aurora, área de Sociales, Arequipa Perú.

5.1.5 Normas técnicas.

Es necesario calibrar los lotes 1, 2, 3, 5 y 6 conforme a la norma NTP-ISO/IEC 17025:2017, por un laboratorio acreditado por INACAL con alcance en la calibración solicitada o entidades equivalentes (NIST, BAM, A2LA, etc.), calibración trazable a patrones nacionales/internacionales. No aplica para el lote 4.

El lote 4 debe contar con calibración trazable a patrones nacionales/internacionales.

5.1.6 Impacto ambiental.

La operación del equipo debe garantizar la sostenibilidad ambiental, evitar impactos ambientales negativos y garantizar la seguridad de los usuarios en el ambiente de trabajo durante su operación.

5.1.7 Acondicionamiento, montaje o instalación.

El proveedor realizará la instalación en el Laboratorio de Caracterización Funcional de Materiales de la UNSA, ubicado en el 4to piso del Centro de Investigación Aplicada y Laboratorios Especializados (CIALE), Área de Ingenierías de la UNSA.

Se requiere coordinación previa con el Responsable Técnico para definir los detalles del espacio y requisitos eléctricos, todo ello dentro del plazo de entrega indicado en el punto 5.6 del presente documento.

La coordinación para la instalación se realizará mediante un acta o correo formal entre el Responsable Técnico (RT) y el proveedor, asegurando que los detalles eléctricos (220V – 240V, 50Hz - 60Hz) sean confirmados antes de la entrega.

Lote 1 – Balanza de precisión de laboratorio: El equipo debe ser instalado en las instalaciones del laboratorio. El proveedor deberá entregar el equipo completamente operativo, con todos sus accesorios y documentación.

Lote 2 – Termohigrómetro: Los equipos son de uso portátil, sin embargo, requieren instalación fija en cada uno de los ambientes seleccionados para la acreditación, se debe garantizar la fijación estable y accesibilidad para mantenimiento, calibración y descarga de datos. El proveedor deberá entregar los equipos completamente operativos, con todos sus accesorios y documentación.

Lote 3 – Termómetro digital: El equipo es de uso portátil, sin embargo, el proveedor deberá entregar el equipo completamente operativo, con todos sus accesorios, y documentación.

Lote 4 – Tamices: El proveedor deberá entregar los tamices completamente nuevos, con toda su documentación.

Lote 5 - Cronómetro Digital: El equipo es de uso portátil, sin embargo, el proveedor deberá entregar el equipo completamente operativo, con todos sus accesorios y documentación.

Lote 6 – Conservadora: El equipo debe ser instalado en las instalaciones del laboratorio. El proveedor deberá entregar el equipo completamente operativo, con todos sus accesorios y documentación.

5.1.8 Prueba de puesta en funcionamiento.

Se requerirá la realización de pruebas de puesta en funcionamiento, operación, verificación de las condiciones de los equipos del Lote 1, Lote 2, Lote 3, Lote 5, Lote 6 y los accesorios juntamente con las capacitaciones. No aplica para el Lote 4.

5.1.9 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes.

Pruebas de funcionamiento en condiciones normales de uso. En función a lo indicado en el numeral 5.1.8.

5.2. Servicios conexos

5.2.1 Garantía comercial.

Período de garantía: Un año (01), a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien.

5.2.2 Mantenimiento preventivo.

El Proveedor realizará como mínimo una vez por año el mantenimiento preventivo de los equipos de los lotes 1, 2, 3, 5 y 6 antes del vencimiento del periodo de garantía comercial, que se brindará a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien en adelante. El lote 4 no contempla mantenimiento preventivo por corresponder a tamices sin componentes eléctricos o mecánicos. Los mantenimientos preventivos seguirán los protocolos del fabricante, siendo estos libres de costos adicionales para la entidad, previa coordinación con el Área Usuaria.

5.2.3 Soporte técnico.

Soporte técnico sin costo durante el tiempo que dure la garantía. El proveedor deberá brindar el soporte técnico necesario y estar disponible cuando se le requiera. El soporte técnico deberá ser por cualquier medio: telefónico, correo electrónico, videollamada (Zoom, Microsoft Teams u otro similar). El proveedor deberá estar en comunicación constante y brindar el acompañamiento necesario al usuario del equipo para cualquier apoyo en la operatividad del equipo. El equipo y accesorios deben contar con sus respectivos manuales de operación, que serán otorgados al usuario.

5.2.4 Capacitación y/o entrenamiento.

Las capacitaciones para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 serán en el uso, funcionamiento, cuidados y mantenimiento rutinario del equipo a criterio del proveedor.

- **Lugar**: Laboratorio de Caracterización Funcional de Materiales de la UNSA ubicado en el 4to piso del Centro de Investigación Aplicada y Laboratorios Especializados (CIALE), Área de Ingenierías de la UNSA, Arequipa.
- **Número de asistentes para la capacitación**: 4 a 8 personas

- **Duración**: mínimo 04 horas
- **Certificado de capacitación**: en el uso, funcionamiento, cuidados y mantenimiento rutinario del equipo.

5.2.5 Calibración

Los equipos deben contar con Certificado de calibración bajo la norma NTP ISO/IEC 17025 por un laboratorio acreditado por INACAL con alcance en la calibración solicitada o entidades equivalentes (NIST, BAM, A2LA, etc.), calibración trazable a patrones nacionales/internacionales. Aplica para los lotes 1, 2, 3, 5 y 6.

El lote 4 debe contar con calibración trazable a patrones nacionales/internacionales.

- Lote 1: Puntos de calibración: Todo el alcance
- Lote 2: Puntos de calibración:
 - Humedad: 15%, 50%, 90%
 - Temperatura: 5° C, 20° C, 30° C
- Lote 3: Puntos de calibración de ambos termopares: 25° C, 50° C, 100° C, 200° C, 300° C, 400° C
- Lote 5: Puntos de calibración: hasta 9 horas
- Lote 6: Puntos de calibración:
 - Temperatura: 20°C, 25° C
 - Humedad: 20%, 50%

5.3. Disponibilidad de servicios conexos.

Se recomienda que el proveedor acredite la representatividad del fabricante o ser distribuidor autorizado, mediante carta de representatividad o documento equivalente, a fin de garantizar la disponibilidad de repuestos originales, soporte técnico especializado y servicios conexos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos durante su vida útil.

5.4. Requisitos del proveedor.

- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.
- No figurar en el Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no

elegibles[1].

- Es opcional tener representación oficial en Perú por parte del fabricante (acreditado con Carta de Representatividad vigente o documento equivalente).
- El proveedor deberá demostrar que, en promedio, durante los últimos cinco (5) años, ha realizado ventas por un monto equivalente, a una vez el valor de la cotización, en equipos de laboratorio. Esto se demostrará mediante contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento semejante.

5.5. Entrega y documentos

Aplica para los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en físico y/o digital:

- Informe de actividades/instalación
- Manual de operación
- Certificado de garantía
- Certificado de capacitación en el uso, funcionamiento, cuidados y mantenimiento rutinario del equipo.
- Certificado de calibración bajo la norma NTP ISO/IEC 17025 por un laboratorio acreditado por INACAL con alcance en la calibración solicitada o entidades equivalentes (NIST, BAM, A2LA, etc.), calibración trazable a patrones nacionales/internacionales (no aplica para el lote 4).
- Certificado de calibración trazable a patrones nacionales/internacionales. Aplica para el lote 4.
- Factura y guía de remisión. En físico y/o digital.

5.6. Lugar y plazo de ejecución de entrega.

Lugar: Almacén Central de la Universidad. Estadio UNSA, Puerta 34 y 35, ingreso a la Urb. Aurora, área de Sociales, Arequipa.

Plazo de Entrega: Para todos los lotes 90 días calendario a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

[1] *Se regula de acuerdo a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarias en Proyectos de Inversión del Banco Mundial edición noviembre de 2020*

5.7. Condiciones de pago

Dentro de los 10 días hábiles siguientes de presentado el comprobante de pago y la conformidad respectiva.

5.8. Modalidad de ejecución contractual.

Suma global.

5.9. Confidencialidad.

A la firma del contrato y/o notificación de la orden de compra, el proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la compra, implementación o cualquier otro aspecto, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la venta del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto. Esta obligación se mantendrá incluso después de emitida la conformidad del producto.

5.10. Responsabilidad del proveedor por vicios ocultos en el bien.

El Proveedor será responsable por fallas en el bien adquirido, debiendo ser subsanado bajo su responsabilidad y costo; por el periodo de dos años (02) posterior a la conformidad otorgada del bien.

RIVALINO BENICIO GUZMAN ALE
Responsable Técnico
Contrato: N° PE501097503-2025-PROCIENCIA-BM
Correo: rguzmana@unsa.edu.pe
Celular: 930275495

LOTE N.º 1 – BALANZA DE PRECISIÓN DE LABORATORIO

(A) **Especificaciones Técnicas** **y Requerimientos Solicitados**	(B) **Pedido**	(C) **Especificaciones Técnicas** **y Requerimientos Ofertados** **(a ser llenada por el Proponente)**	**(E)** (Esta columna será llenada por el Comprador)	
			Cumple	**No cumple**
Cantidad	01			
BALANZA DE PRECISIÓN DE LABORATORIO	• Cantidad: 01 unidad • Capacidad máxima: 220 g. • Resolución: 0.1 mg (0.0001 g.) • Repetibilidad: 0.1 mg • Estabilización: ≤ 2 segundos • Calibración/ajuste: interna • Bandeja/plato de pesaje: Acero inoxidable • Pantalla: LED táctil • Película protectora de pantalla: Si (05 unidades) • Funda protectora: Si • Nivelado: manual • Altura de la cámara de pesaje: ≥ 235 mm • Fuente de alimentación: 220v-240v, 50-60 Hz			
Transporte y seguros	Contar con seguro. Servicios de carga y descarga. Traslado de los equipos hasta el Almacén Central de la Universidad. Estadio UNSA, Puerta 34 y 35, ingreso a la Urb. Aurora, área de Sociales, Arequipa Perú.			
Garantía comercial	Un año (01), a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien.			

Calibración	Los equipos deben contar con Certificado de calibración bajo la norma NTP ISO/IEC 17025 por un laboratorio acreditado por INACAL con alcance en la calibración solicitada o entidades equivalentes (NIST, BAM, A2LA, etc.), calibración trazable a patrones nacionales/internacionales. Aplica para los lotes 1, 2, 3, 5 y 6. Lote 1: Puntos de calibración: Todo el alcance			
Entrega y documentos	• Aplica para los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en físico y/o digital: • Informe de actividades/instalación • Manual de operación • Certificado de garantía • Certificado de capacitación en el uso, funcionamiento, cuidados y mantenimiento rutinario del equipo. • Certificado de calibración bajo la norma NTP ISO/IEC 17025 por un laboratorio acreditado por INACAL con alcance en la calibración solicitada o entidades equivalentes (NIST, BAM, A2LA, etc.), calibración trazable a patrones nacionales/internacionales (no aplica para el lote 4). • Certificado de calibración trazable a patrones nacionales/internacionales. Aplica para el lote 4. • Factura y guía de remisión. En físico y/o digital.			
Lugar de entrega	Almacén Central de la Universidad. Estadio UNSA, Puerta 34 y 35, ingreso a la Urb. Aurora, área de Sociales, Arequipa.			
Plazo de entrega máximo	90 días calendario a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.			

Daños y Perjuicios	Por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente al uno por ciento (1%) del precio de los bienes atrasados por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato u Orden de Compra.			

LOTE N.º 2 – TERMOHIGRÓMETRO

(A) **Especificaciones Técnicas y Requerimientos Solicitados**	(B) **Pedido**	(C) **Especificaciones Técnicas y Requerimientos Ofertados (a ser llenada por el Proponente)**	(E) (Esta columna será llenada por el Comprador)	
			Cumple	**No cumple**
Cantidad	08			
Termohigrómetro	• Cantidad: 08 unidades • Rango de temperatura: 0° C a 60° C • Sensor externo: Si • Rango de humedad: 10 a 95% • Registro de datos (Datalogger): Si • Pantalla: Si • Alimentación: Pilas o batería interna			
Transporte y seguros	Contar con seguro. Servicios de carga y descarga. Traslado de los equipos hasta el Almacén Central de la Universidad. Estadio UNSA, Puerta 34 y 35, ingreso a la Urb. Aurora, área de Sociales, Arequipa Perú.			
Garantía comercial	Un año (01), a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien.			

Calibración	Los equipos deben contar con Certificado de calibración bajo la norma NTP ISO/IEC 17025 por un laboratorio acreditado por INACAL con alcance en la calibración solicitada o entidades equivalentes (NIST, BAM, A2LA, etc.), calibración trazable a patrones nacionales/internacionales. Aplica para los lotes 1, 2, 3, 5 y 6. Lote 2: • Puntos de calibración: • Humedad: 15%, 50%, 90% • Temperatura: 5° C, 20° C, 30° C			
Entrega y documentos	• Aplica para los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en físico y/o digital: • Informe de actividades/instalación • Manual de operación • Certificado de garantía • Certificado de capacitación en el uso, funcionamiento, cuidados y mantenimiento rutinario del equipo. • Certificado de calibración bajo la norma NTP ISO/IEC 17025 por un laboratorio acreditado por INACAL con alcance en la calibración solicitada o entidades equivalentes (NIST, BAM, A2LA, etc.), calibración trazable a patrones nacionales/internacionales (no aplica para el lote 4). • Certificado de calibración trazable a patrones nacionales/internacionales. Aplica para el lote 4. • Factura y guía de remisión. En físico y/o digital.			
Lugar de entrega	Almacén Central de la Universidad. Estadio UNSA, Puerta 34 y 35, ingreso a la Urb. Aurora, área de Sociales, Arequipa.			
Plazo de entrega máximo	90 días calendario a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.			

Daños y Perjuicios	Por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente al uno por ciento (1%) del precio de los bienes atrasados por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato u Orden de Compra.			

LOTE N.º 3 – TERMÓMETRO DIGITAL

(A) **Especificaciones Técnicas** **y Requerimientos Solicitados**	**(B)** **Pedido**	**(C)** **Especificaciones Técnicas** **y Requerimientos Ofertados** **(a ser llenada por el Proponente)**	**(E)** (Esta columna será llenada por el Comprador)	
			Cumple	**No cumple**
Cantidad	01			
Termómetro digital	• Cantidad: 01 unidad • Pantalla: LCD • Canales: 02 • Alimentación: Pilas o batería interna • Sonda: Tipo K • Rango de medición: 0° C a ≥ 1000° C. • Cantidad de termocuplas: 02 • Material: resistente a altas temperaturas • Longitud de termocuplas: 18" (45-46 cm)			
Transporte y seguros	Contar con seguro. Servicios de carga y descarga. Traslado de los equipos hasta el Almacén Central de la Universidad. Estadio UNSA, Puerta 34 y 35, ingreso a la Urb. Aurora, área de Sociales, Arequipa Perú.			
Garantía comercial	Un año (01), a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien.			

Calibración	Los equipos deben contar con Certificado de calibración bajo la norma NTP ISO/IEC 17025 por un laboratorio acreditado por INACAL con alcance en la calibración solicitada o entidades equivalentes (NIST, BAM, A2LA, etc.), calibración trazable a patrones nacionales/internacionales. Aplica para los lotes 1, 2, 3, 5 y 6. Lote 3: Puntos de calibración de ambas termocuplas: 25° C, 50° C, 100° C, 200° C, 300° C, 400° C			
Entrega y documentos	• Aplica para los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en físico y/o digital: • Informe de actividades/instalación • Manual de operación • Certificado de garantía • Certificado de capacitación en el uso, funcionamiento, cuidados y mantenimiento rutinario del equipo. • Certificado de calibración bajo la norma NTP ISO/IEC 17025 por un laboratorio acreditado por INACAL con alcance en la calibración solicitada o entidades equivalentes (NIST, BAM, A2LA, etc.), calibración trazable a patrones nacionales/internacionales (no aplica para el lote 4). • Certificado de calibración trazable a patrones nacionales/internacionales. Aplica para el lote 4. • Factura y guía de remisión. En físico y/o digital.			
Lugar de entrega	Almacén Central de la Universidad. Estadio UNSA, Puerta 34 y 35, ingreso a la Urb. Aurora, área de Sociales, Arequipa.			
Plazo de entrega máximo	90 días calendario a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.			

Daños y Perjuicios	Por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente al uno por ciento (1%) del precio de los bienes atrasados por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato u Orden de Compra.			

LOTE N.º 4 – TAMICES

(A) **Especificaciones Técnicas** **y Requerimientos Solicitados**	**(B)** **Pedido**	**(C)** **Especificaciones Técnicas** **y Requerimientos Ofertados** **(a ser llenada por el Proponente)**	**(E)** (Esta columna será llenada por el Comprador)	
			Cumple	**No cumple**
Cantidad	4 juegos			
Tamices	Tamices de diámetro 8” • Cantidad: 04 juegos incluido tapa y fondo • Aberturas: • 180 µm (Malla ASTM #80) • 150 µm (Malla ASTM #100) • 75 µm (Malla ASTM #200) • Material del bastidor y malla: Acero inoxidable • Material de tapas y fondos: Acero inoxidable			
Transporte y seguros	Contar con seguro. Servicios de carga y descarga. Traslado de los equipos hasta el Almacén Central de la Universidad. Estadio UNSA, Puerta 34 y 35, ingreso a la Urb. Aurora, área de Sociales, Arequipa Perú.			
Garantía comercial	Un año (01), a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien.			
Calibración	El lote 4 debe contar con calibración trazable a patrones nacionales/internacionales.			

Entrega y documentos	• Aplica para los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en físico y/o digital: • Informe de actividades/instalación • Manual de operación • Certificado de garantía • Certificado de capacitación en el uso, funcionamiento, cuidados y mantenimiento rutinario del equipo. • Certificado de calibración bajo la norma NTP ISO/IEC 17025 por un laboratorio acreditado por INACAL con alcance en la calibración solicitada o entidades equivalentes (NIST, BAM, A2LA, etc.), calibración trazable a patrones nacionales/internacionales (no aplica para el lote 4). • Certificado de calibración trazable a patrones nacionales/internacionales. Aplica para el lote 4. • Factura y guía de remisión. En físico y/o digital.			
Lugar de entrega	Almacén Central de la Universidad. Estadio UNSA, Puerta 34 y 35, ingreso a la Urb. Aurora, área de Sociales, Arequipa.			
Plazo de entrega máximo	90 días calendario a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.			
Daños y Perjuicios	Por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente al uno por ciento (1%) del precio de los bienes atrasados por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato u Orden de Compra.			

LOTE N.º 5 – CRONÓMETRO DIGITAL

(A) **Especificaciones Técnicas** **y Requerimientos Solicitados**	(B) **Pedido**	(C) **Especificaciones Técnicas** **y Requerimientos Ofertados** **(a ser llenada por el Proponente)**	**(E)** (Esta columna será llenada por el Comprador)	
			Cumple	**No cumple**
Cantidad	02			
Cronómetro Digital	• Cantidad: 02 unidades • Hasta: 09 horas • Alimentación: Pila			
Transporte y seguros	Contar con seguro. Servicios de carga y descarga. Traslado de los equipos hasta el Almacén Central de la Universidad. Estadio UNSA, Puerta 34 y 35, ingreso a la Urb. Aurora, área de Sociales, Arequipa Perú.			
Garantía comercial	Un año (01), a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien.			
Calibración	Los equipos deben contar con Certificado de calibración bajo la norma NTP ISO/IEC 17025 por un laboratorio acreditado por INACAL con alcance en la calibración solicitada o entidades equivalentes (NIST, BAM, A2LA, etc), calibración trazable a patrones nacionales/internacionales. Aplica para los lotes 1, 2, 3, 5 y 6. Lote 5: Puntos de calibración: hasta 9 horas			

Entrega y documentos	• Aplica para los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en físico y/o digital: • Informe de actividades/instalación • Manual de operación • Certificado de garantía • Certificado de capacitación en el uso, funcionamiento, cuidados y mantenimiento rutinario del equipo. • Certificado de calibración bajo la norma NTP ISO/IEC 17025 por un laboratorio acreditado por INACAL con alcance en la calibración solicitada o entidades equivalentes (NIST, BAM, A2LA, etc), calibración trazable a patrones nacionales/internacionales (no aplica para el lote 4). • Certificado de calibración trazable a patrones nacionales/internacionales. Aplica para el lote 4. • Factura y guía de remisión. En físico y/o digital.			
Lugar de entrega	Almacén Central de la Universidad. Estadio UNSA, Puerta 34 y 35, ingreso a la Urb. Aurora, área de Sociales, Arequipa.			
Plazo de entrega máximo	90 días calendario a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.			
Daños y Perjuicios	Por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente al uno por ciento (1%) del precio de los bienes atrasados por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato u Orden de Compra.			

LOTE N.º 6 – CONSERVADORA

(A) Especificaciones Técnicas y Requerimientos Solicitados	(B) Pedido	(C) Especificaciones Técnicas y Requerimientos Ofertados (a ser llenada por el Proponente)	(E) (Esta columna será llenada por el Comprador)	
			Cumple	No cumple
Cantidad	01			
Conservadora	• Cantidad: 01 unidad • Temperatura: entre 18° C a 60° C • Humedad: 20 a 80 %HR • Humidificación y deshumidificación: Activa • Volumen interior: 50 Litros • Alimentación: 220V - 240V, 50Hz – 60 Hz • Rejillas (inserciones): La cantidad que permita el equipo • Uso: Para almacenar material de referencia certificado en condiciones de temperatura y humedad constante.			
Transporte y seguros	Contar con seguro. Servicios de carga y descarga. Traslado de los equipos hasta el Almacén Central de la Universidad. Estadio UNSA, Puerta 34 y 35, ingreso a la Urb. Aurora, área de Sociales, Arequipa Perú.			
Garantía comercial	Un año (01), a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien.			

Calibración	Los equipos deben contar con Certificado de calibración bajo la norma NTP ISO/IEC 17025 por un laboratorio acreditado por INACAL con alcance en la calibración solicitada o entidades equivalentes, calibración trazable a patrones nacionales/internacionales. Aplica para los lotes 1, 2, 3, 5 y 6. Lote 6: Puntos de calibración: Temperatura: 20°C, 25° C Humedad: 20%, 50%			
Entrega y documentos	• Aplica para los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en físico y/o digital: • Informe de actividades/instalación • Manual de operación • Certificado de garantía de fábrica • Certificado de capacitación en el uso, funcionamiento, cuidados y mantenimiento rutinario del equipo. • Certificados de calibración bajo la norma NTP ISO/IEC 17025 por un laboratorio acreditado por INACAL con alcance en la calibración solicitada o entidades equivalentes, calibración trazable a patrones nacionales/internacionales (no aplica para el lote 4). • El lote 4 debe contar con calibración trazable a patrones nacionales/internacionales. • Factura y guía de remisión. En físico y/o digital.			
Lugar de entrega	Almacén Central de la Universidad. Estadio UNSA, Puerta 34 y 35, ingreso a la Urb. Aurora, área de Sociales, Arequipa.			
Plazo de entrega máximo	90 días calendario a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.			

Daños y Perjuicios	Por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente al uno por ciento (1%) del precio de los bienes atrasados por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato u Orden de Compra.			

Nombre completo del representante legal

Firma

Sección 5. Condiciones del Contrato u Orden de Compra

1. El Contrato u Orden de Compra se regirá por las leyes de la República de Perú, en el marco del Contrato de financiamiento N° PE501097503-2025-PROCIENCIA-BM, y se interpretará conforme a dichas leyes.

2. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el **Anexo de las Condiciones de Contrato**. El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato u Orden de Compra. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

3. El plazo de entrega de los bienes será de noventa (90) días, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

4. En caso de incumplimiento del plazo establecido, el Contratante podrá deducir del Precio del Contrato u Orden de Compra, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente **al uno por ciento (1%) del precio de los bienes atrasados por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato u Orden de Compra.**

5. Una vez alcanzado el máximo establecido en la cláusula anterior, el Comprador podrá dar por resuelto el Contrato u Orden de Compra e incluir el nombre del Proveedor en la base de datos de empresas que no cumplieron sus contratos u Orden de Compra a excluyéndose de futuras invitaciones, y podrá notificar la adjudicación del Contrato u Orden de Compra al Proponente que haya presentado la siguiente cotización evaluada como el precio más bajo.

6. La verificación de la correcta entrega de bienes a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal técnico que el Contratante designe a tales efectos.

7. Una vez recibidos los bienes - con la conformidad del personal técnico del Comprador, se firmará entre éste y el Proveedor un Acta de Recepción, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente.

8. El Proveedor presentará al Comprador la factura por los bienes provistos una vez que hayan sido recibidos sin observaciones junto con una copia del Acta de Recepción que refleje la conformidad del personal técnico del Comprador. El Comprador dará curso a la factura siempre que no medien observaciones a los bienes entregados, abonándola dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de la factura.

9. El Contratante tendrá derecho a resolver el Contrato u Orden de Compra cuando el Proveedor:

 a. No entregue los bienes total o parcialmente dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido.
 b. No cumpla con cualquier otra obligación derivada del Contrato u Orden de Compra.
 c. Se declarase en estado de quiebra o insolvencia, o
 d. ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 2 de estas Condiciones de Contrato.

 El Comprador también podrá resolver el Contrato u Orden de Compra total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia.

10. Cualquier desacuerdo o controversia en relación con el Contrato u Orden de Compra que el Comprador y el Proveedor no hayan podido resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, será resuelta mediante arbitraje en el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Anexo a las Condiciones del Contrato u Orden de Servicio

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contratación la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

 i. Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

 ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

 iii. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

iv. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por "práctica de obstrucción" se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de contratación, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[2]; (ii) ser nominada[3]como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar[4]todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su

2 A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

3 Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

4 Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por éste para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

1. g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los Párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este último información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de servicio con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.

Sección 6. Modelo de Contrato

CONTRATO DE FINANCIAMIENTO N° PE501097503-2025-PROCIENCIA-BM
"Acreditación del Laboratorio de Caracterización Funcional de Materiales de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, bajo la norma NTP-ISO/IEC 17025:2017 para la implementación de métodos de ensayo en la caracterización de materiales"

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día *[indique **número**]* de *[indique **mes**]* de *[indique **año**]*

ENTRE

(1) Por una parte, **la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa** (en adelante, el "Comprador"), con domicilio fiscal en Calle Santa Catalina 117, distrito de Arequipa, provincia y departamento de Arequipa; con Registro Único de Contribuyente N° 20163646499, debidamente representado por su [*Señalar cargo*], el señor [*Indicar nombre*] identificado con DNI N° _____, designado mediante Resolución de _____ N° _____ y facultado para suscribir el presente contrato, conforme a lo dispuesto en el _____, aprobado mediante Resolución de _____ de fecha ____de_____de _____ (en adelante, denominado el "Comprador");, y

(2) *[Indique el nombre del Proveedor],* (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha solicitado cotizaciones respecto de ciertos servicios, a saber, *[indique una breve descripción de los Servicios]*, y ha aceptado una cotización del Proveedor para el suministro de dichos servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

(a) La comunicación de adjudicación,

(b) La cotización del Proveedor y los formularios de cotización;

(c) las Condiciones del Contrato; y

(d) las Especificaciones Técnicas aceptadas.

2. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos, en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

3. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Servicios, y la subsanación de sus defectos, la suma de: indicar en letras y en números Soles _____ de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes suscriben el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de la República de Perú*]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada*

Anexos